

## AVISO DE RESULTADOS

### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S.



Letras de Tesorería Serie VIII de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., garantizadas con la Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos e integradas en Especie, a una tasa de interés fija nominal anual, con capital ajustable según la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia referido en el Artículo 4° del Decreto Nacional N° 214/02 informado por el Banco Central de la República Argentina, con vencimiento a los 333 (trescientos treinta y tres) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto de hasta Pesos cuatro mil millones (\$4.000.000.000) ampliable hasta el Monto Máximo de las Letras Serie VIII);

A ser emitidas en el marco del “Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2023”, creado por el Decreto Provincial N° 366/23, y Decreto Provincial N° 2776/23 y las Resoluciones M.E. N°203/23 de fecha 13 de febrero de 2023, N°1374/23 de fecha 17 de noviembre de 2023 y N° 1417/23 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitidas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por el monto máximo del Programa.

En el día de la fecha se licitaron las Letras del Tesoro Serie VIII de la Provincia de Tierra del Fuego cuyo resultado es el siguiente:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE VIII	
<b>Cantidad de Ofertas Recibidas</b>	18
<b>V/N Ofertas Recibidas en Especie</b>	\$3.577.784.436
<b>V/N Adjudicado en Especie</b>	\$3.577.784.436. Conforme el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• \$2.123.892,900 con las Letras del Tesoro Serie V Clase 1 Código MAE: <b>TF2D3</b>; Código CVSA <b>42737</b> (las “<u>Letras Existentes Serie V Clase 1</u>”);</li><li>• \$640.536.270 con las Letras 2023 Serie VI Clase 2 Código MAE: <b>TF3D3</b>; Código CVSA <b>42749</b> (las “<u>Letras Existentes Serie VI Clase 2</u>”); y</li><li>• \$813,355,266 con las Letras 2023 Serie VII Código MAE: <b>TF4D3</b>; Código CVSA <b>42756</b> (las “<u>Letras Existentes Serie VII</u>”).</li></ul>
<b>Relación de Canje</b>	<p>A los efectos de la Integración en Especie de las Letras Serie VIII efectivamente adjudicadas se aplicará la siguiente “<u>Relación de Canje</u>”:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie IV Clase 3 recibirán \$1,416299 de Letras Serie VIII;</li><li>• Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie V Clase 1 recibirán \$1,311045 de Letras Serie VIII;</li><li>• Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie VI Clase 2 recibirán \$1,208559 de Letras Serie VIII; y</li><li>• Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes Serie VII recibirán \$1,105258 de Letras Serie VIII.</li></ul> <p>A los efectos del cálculo de la Relación de Canje, la Provincia tuvo en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, los intereses devengados bajo las Especies Elegibles.</p>

	Los inversores deberán tener en cuenta que en caso de que el valor nominal de las Letras del Tesoro Serie VIII a serle adjudicado, en base a la Relación de Canje, no coincida con un número entero, los decimales serán redondeados para abajo
<b>Factor de Prorrateo</b>	N/A
<b>Duration (meses)</b>	6,45
<b>Precio de Emisión:</b>	100% del valor nominal.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación:</b>	1 de diciembre de 2023.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	29 de octubre de 2024.
<b>Amortización:</b>	<p>El capital de las Letras del Tesoro Serie VIII será amortizado en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 29/01/2024 conforme el siguiente detalle: (i) 29/01/2024; (ii) 29/02/2024; (iii) 29/03/2024; (iv) 29/04/2024; (v) 29/05/2024; (vi) 29/06/2024; (vii) 29/07/2024; (viii) 29/08/2024; (ix) 29/09/2024; (x) 29/10/2024.</p> <p>En caso de que cualquiera de las fechas de amortización no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.</p>
<b>Tasa de interés:</b>	0,50% nominal anual.
<b>Fecha de pago de intereses</b>	<p>Los intereses de las Letras del Tesoro Serie VIII serán pagados mensualmente en forma vencida, los días 29 de cada mes siendo la primera fecha de pago de intereses el 29 de Enero de 2024 conforme el siguiente detalle: (i) 29/01/2024; (ii) 29/02/2024; (iii) 29/03/2024; (iv) 29/04/2024; (v) 29/05/2024; (vi) 29/06/2024; (vii) 29/07/2024; (viii) 29/08/2024; (ix) 29/09/2024; (x) 29/10/2024.</p> <p>En caso de que cualquiera de las fechas de intereses no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.</p>
<b>Forma de Pago de los Servicios:</b>	Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. por los medios que esta última determine, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras del Tesoro Serie VIII con derecho al cobro.

La información contenida en este aviso de resultados es complementaria a la Resolución N° 1417/23 de fecha 29 de noviembre por el Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. y al Aviso de Suscripción de fecha 29 de noviembre de 2023, según corresponda, y demás normas complementarias. Los términos utilizados en el presente en mayúscula que no se definen en este documento tendrán el significado que se les asigna en dichos documentos.

Tierra del Fuego, 30 de noviembre de 2023

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.

**Colocador y Organizador Principal**



**BANCO COMAFI S.A.**  
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN  
INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°54.

**Co-colocadores**



**PUENTE HNOS S.A.**  
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y  
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA  
CNV N°28.*



**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES  
S.A.**  
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y  
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL  
MATRÍCULA CNV N°64.*



**BANCO PATAGONIA S.A.**  
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y  
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA  
CNV N°66.*



**ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.**  
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y  
AGENTE DE NEGOCIACIÓN PROPIO  
MATRÍCULA CNV N°148.*



**MACRO SECURITIES S.A.U.**  
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y  
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL - NÚMERO DE  
MATRÍCULA ASIGNADO 59 DE LA CNV.*



**BANCO SUPERVIELLE S.A.**  
*AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y  
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL  
MATRÍCULA CNV N°57.*

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A.e.I.A.S.